

117383

17



MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un_

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: Doña Rafaela Serrano Mellado

RESIDENCIA: Santa Elena, 11 - IBI (Alicante)

ENUNCIADO: MECANISMO VARIADOR DEL SENTIDO DE MARCHA,

PARA JUGUETERIA.

Prioridad: Patente n.º del



117383

1 La invención a que se refiere la presente Memoria constituye una novedad industrial con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita, de acuerdo con las prescripciones del Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial de fecha 26 de julio de 1.929, texto refundido publicado el 30 de abril de 1.930.

5 En el continuo avance de la industria juguetera, se vienen renovando constantemente todos sus modelos y, principalmente, los mecanismos de tracción que les mueve.

10 En la actualidad son conocidos en el mercado -- distintos mecanismos de marcha para juguetes. De ellos, probablemente los que con mayor perfección cumplen su cometido son aquellos capaces de variar el sentido de marcha del juguete.

15 Hasta la fecha, todos los mecanismos variadores del sentido de marcha conocidos en el mercado presentan grandes inconvenientes. En orden a estos inconvenientes es de resaltar principalmente la compleja organización mecánica que presentan, por cuanto que en la misma participan multitud de elementos que si bien consiguen desempeñar su cometido, éste se desarrolla experimentando una serie de fricciones que dificultan la marcha del vehículo.

20 Otro gran inconveniente es que tan compleja organización mecánica, aparte de encarecer considerablemente al juguete que se aplique, es que limita su vida funcional por cuanto que aumenta la posibilidad de rotura.

25 Como indica el enunciado, el presente Modelo se refiere a un mecanismo variador del sentido de marcha para juguetería. Su finalidad es la de conseguir realizar -

30



117383

1

todas sus funciones con la mayor perfección, mediante una organización sumamente sencilla y económica.

5

10

15

20

25

30

Al efecto, el mismo se caracteriza por estar --
constituido mediante un balancín que presenta uno de sus
extremos sustancialmente articulado con interposición de
una laminilla arqueada a un dispositivo contactor que os-
cila en el campo de sendos contactos enfrentados corres-
pondientes al circuito que acciona al órgano electromo-
triz del juguete. Dicho contactor queda fijado en cada u-
na de sus posiciones de oscilación mediante la variación-
posicional de la laminilla que lo enlaza con el balancín-
del mecanismo. La incidencia del citado contactor sobre -
los antedichos contactos provoca la inversión de la pola-
ridad del órgano electromotriz del juguete y, por tanto, -
el sentido de marcha de este último en función de los gi-
ros hacia sentidos opuestos que imprime al citado balan-
cín un órgano capaz de actuar sobre éste bajo el choque -
del juguete contra un obstáculo interpuesto en su recorri-
do.

Una ulterior característica estriba en que pre-
senta la transmisión del órgano electromotriz a las rue-
das directrices, constituida por un piñón de giro loco --
montado en el eje de estas últimas. Dicho piñón se dispo-
ne engranado con otro piñón flotante que gira sobre un so-
porte convencional articulado a un resorte de tracción. -
Además el propio piñón flotante está engranado a otro pi-
ñón fijo al eje de las ruedas directrices, con la particu-
laridad de que el citado soporte cuenta con un apéndice -
radial que actúa sobre el balancín del mecanismo determi-
nando la inversión de la polaridad del órgano electromo--



117383

1 triz, al resultar desplazado por la inercia que genera -
el choque del vehículo contra un obstáculo interpuesto -
en su recorrido.

5 Para la mejor comprensión de la idea expuesta-
se ha confeccionado una lámina de dibujos que, sin caracte-
r restrictivo alguno, se acompaña a la presente memo-
ria como un ejemplo gráfico de su realización práctica.

10 En la figura 1ª se ha representado una vista -
esquemática en alzado del mecanismo en cuestión. En élla
podemos apreciar con perfecta claridad que está constituí-
do por un balancín -1- que presenta uno de sus extremos-
sustancialmente articulado con interposición de la lami-
nilla arqueada -2- a un dispositivo contactor -3- que os-
cila en el campo de sendos contactos enfrentados -4- y -
15 -5- correspondientes al circuito que acciona el órgano -
electromotriz de juguete. El contactor -3- queda fijado-
en cada una de sus posiciones de oscilación, mediante la
variación posicional de la laminilla -2- que lo enlaza -
con el balancín -1-. La incidencia del citado contactor-
20 -3- sobre los antedichos contactos -4- y -5- provoca la-
inversión de la polaridad del órgano electromotriz y, --
por tanto, el sentido de marcha de este último en función
de los giros hacia sentidos opuestos que imprime al cita-
do balancín -1- un órgano -6- capaz de actuar sobre éste
25 bajo el choque del juguete contra un obstáculo interpues-
to en su recorrido, mediante el giro del cajetín -7- que
recobra su posición primitiva con auxilio del resorte -8-.

30 En la figura 2ª podemos observar una vista es-
quemática del mecanismo en planta. En élla podemos apre-
ciar que la transmisión del órgano electromotriz a las -

117383



1 ruedas directrices, representada solamente una, por ejemplo -9-, está constituida por un piñón de giro loco -10- montado en el eje -11- de las ruedas directrices -9-.

5 El piñón -10- está engranado en otro flotante -12- que gira sobre un soporte convencional o cajetín -7- estando además el propio piñón flotante -12- engranado a otro piñón -13- fijo al eje -11- de las ruedas directrices -9-.

10 El citado soporte o cajetín -7- cuenta con un apéndice radial -14- que actúa sobre el balancín -1- del mecanismo determinando la inversión de la polaridad del órgano electromotriz, al resultar desplazado por la inercia que genera el choque del vehículo contra un obstáculo interpuesto en su recorrido.

15 Es importante aclarar que el balancín -1- está facultado para actuar tanto cuando el vehículo choque -- marchando de frente como cuando choque marchando hacia -- atrás, pudiendo naturalmente ser accionado por otro órgano cualquiera.

20 En la esfera industrial, el nuevo mecanismo variador del sentido de marcha para juguetería, representa un gran adelanto por cuanto que consigue realizar sus -- funciones eliminando fricciones que deterioren su marcha.

25 La gran sencillez constructiva que presenta el nuevo mecanismo deriva en un proceso fabril sumamente fácil que permitirá su venta en el mercado a precios asequibles.

30 Si además tenemos en cuenta que su nueva organización prolongará la vida funcional del juguete en que se acople, tendremos que el mismo adquiere una utilidad-

117383



1 práctica singular por el beneficio o efecto nuevo que --
aporta a la función a que se destina.

5 Hecha la descripción precedente es necesario --
añadir que los detalles de realización de la idea expues-
ta pueden variar sin que por ello cambie la esencia de --
la invención, que es la que se desprende de los párrafos
que anteceden y lo que se reivindica en la siguiente

N O T A

10 En resumen: El Modelo de Utilidad que se solici-
ta ha de recaer sobre las reivindicaciones siguientes:

7
15 1a.- MECANISMO VARIADOR DEL SENTIDO DE MARCHA --
PARA JUGUETERIA, esencialmente caracterizado por estar --
constituido mediante un balancín que presenta uno de sus-
extremo sustancialmente articulado con interposición de --
una laminilla arqueada a un dispositivo contactor que os-
cila en el campo de sendos contactos enfrentados corres--
pondientes al circuito que acciona al órgano electromo- --
triz del juguete, quedando dicho contactor fijado en cada
una de sus posiciones de oscilación mediante la variación
20 posicional de la laminilla que lo enlaza con el balancín-
del mecanismo, y porque la incidencia del citado contac--
tor sobre los antedichos contactos provoca la inversión --
de la polaridad del órgano electromotriz del juguete y,
por tanto, el sentido de marcha de este último en función
25 de los giros hacia sentidos opuestos que imprime al cita-
do balancín un órgano capaz de actuar sobre éste bajo el-
choque del juguete contra un obstáculo interpuesto en su-
recorrido.

30 2a.- MECANISMO, según reivindicación primera, --
esencialmente caracterizado porque presenta la transmisión

117383

17 NOV



1
5
10
15
20
25
30

del órgano electromotriz a las ruedas directrices, constituida por un piñón de giro loco montado en el eje de estas últimas, el cual se dispone engranado en otro piñón flotante que gira sobre un soporte convencional vinculado a un resorte de tracción, estando además el propio piñón flotante engranado a otro piñón fijo al eje de las ruedas directrices, con la particularidad de que el citado soporte cuenta con un apéndice radial que actúa sobre el balancín del mecanismo determinando la inversión de la polaridad del órgano electromotriz, al resultar desplazado por la inercia que genera el choque del vehículo contra un obstáculo interpuesto en su recorrido.

3ª.- Se reivindica por último, como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita "MECANISMO VARIADOR DEL SENTIDO DE MARCHA PARA JUGUETERIA".

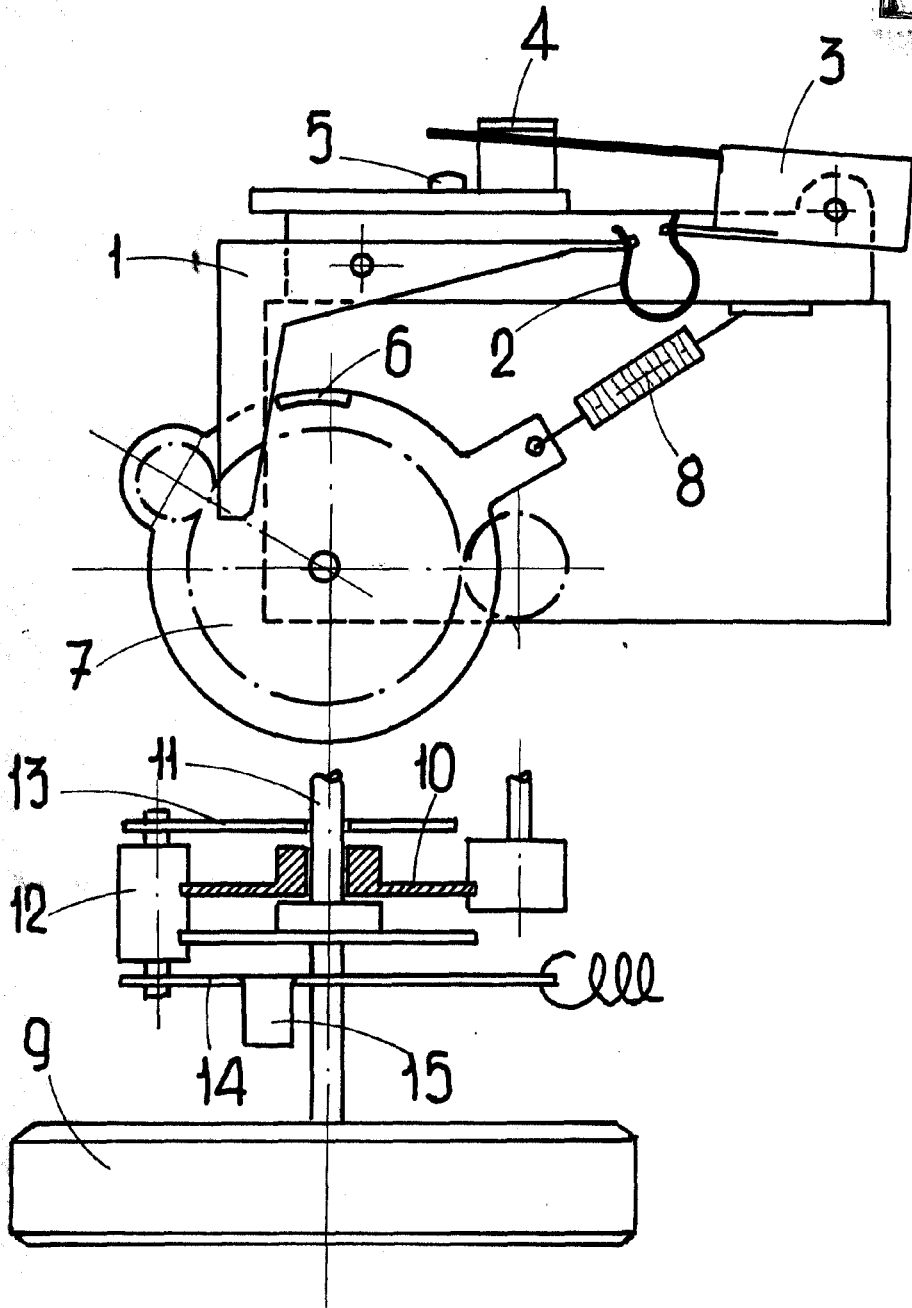
Todo tal y como queda descrito y reivindicado en la presente Memoria que consta de siete hojas escritas a máquina por una sola cara y dibujos que se acompañan.

Madrid, 17 de noviembre de 1965

ALFONSO UNGRIA

P.P.

117383



ESCALA VARIABLE

Madrid, 17 de noviembre de 1965

ALFONSO UNGRIA

P.P.